

BENNY AGOSTO, JR, P.C.\*  
MUHAMMAD S. AZIZ, P.C.\*  
BRANT J. STOGNER, P.C.\*

FRANK T. ABRAHAM  
(1924-2004)

W. W. WATKINS  
(1920-1987)

NICK C. NICHOLS, P.C.  
(RETIRED PARTNER)

\*BOARD CERTIFIED: PERSONAL INJURY TRIAL LAW  
TEXAS BOARD OF LEGAL SPECIALIZATION

\*SENIOR ASSOCIATE

\*\*OF COUNSEL

LAW OFFICES

**ABRAHAM, WATKINS, NICHOLS,  
AGOSTO, AZIZ & STOGNER**

800 COMMERCE STREET  
HOUSTON, TEXAS 77002-1776

(713) 222-7211  
FAX (713) 225-0827

1-800-870-9584  
[WWW.ABRAHAMWATKINS.COM](http://WWW.ABRAHAMWATKINS.COM)

MICHELLE A. RICE \*  
IMRANA MANZANARES, R.N., J.D.  
JONATHAN D. SNEED  
JENNIFER O'BRIEN STOGNER\*\*  
ANGELINA WIKE  
LENA B. LAURENZO  
KARL P. LONG  
CHRISTOPHER D. MAHFOUZ  
EDWARD A. FESTERYGA  
BEN AGOSTO III  
NANCY FLORES  
DAVID J. BALUK  
JONATHAN TAYLOR PACE  
SOROUSH MONTAZARI  
SPENCER T. SPEED  
BARNEY P. DILL  
WILLIAM N. FARMER  
WADY S. RAHBANI-CHAVEZ  
ALICIA K. PATTERSON

MORGAN MILLS  
RAMSEY AL-AZEM

27 de marzo 2023

**RE: *Intercontinental Terminals Company Litigation y NSK Litigation – Actualización***

**\*\*\**IMPORTANTE*\*\*\***

***AVISO DE INCUMPLIMIENTO***

***AVISO DE ADVERTENCIA PARA UN POSIBLE RETIRO***

***AVISO DE PRÓXIMO ESTATUTO DE LIMITACIONES - 10 DE ABRIL DE 2023***

***FECHA LÍMITE FINAL PARA DEVOLVER LA PÁGINA DE FIRMA: 5 DE ABRIL DE 2023***

Estimados clientes,

Espero que esta carta te encuentre bien a ti y a tu familia. Le escribimos para dar seguimiento a las varias solicitudes que le hemos enviado para firmar la página de verificación relacionada con las negociaciones de liquidación de sus reclamos. Si está recibiendo esta carta, significa que aún no hemos recibido una página de firma completa para uno o todos los reclamos que tiene derivados del incendio de ITC que comenzó alrededor del 17 de marzo de 2019.

**Fecha límite para la página de firma:** Recientemente hemos firmado un nuevo acuerdo con el abogado de ITC que proporciona aún más tiempo para firmar y devolver la página de verificación que se adjunta a esta carta antes de que se ejecute el estatuto de limitaciones en su caso. En base a este acuerdo, **la nueva fecha límite para firmar y devolver la página de firma adjunta es el 5 de abril de 2023.** Una vez que firme y devuelva la página de firma, su caso permanecerá en peaje bajo el acuerdo de peaje actual que hemos celebrado y negociado en su nombre, y su caso procederá con las negociaciones de acuerdo que permanecen en curso con el mediador y el abogado aprobados por el tribunal para ITC y NSK.

**Aviso de posible retiro:** Si no recibimos la página de firma adjunta completamente completada de usted antes del miércoles 5 de abril de 2023, desafortunadamente no tendremos otra opción que retirarnos como abogados en cualquier caso o reclamo que pueda tener como resultado del incendio de ITC que ocurrió el 17 de marzo de 2019 o alrededor de esa fecha. Tenga en cuenta adicional: En el caso de que debamos retirarnos de la representación de su caso en este asunto

debido al incumplimiento / falta de devolución de la página de firma adjunta dentro del plazo especificado en este documento, el retiro será efectivo el 5 de abril de 2023 y también incluirá el retiro de cualquier otro abogado que haya contratado previamente que Refirió su caso a mi bufete de abogados para su manejo. Finalmente, en el caso de que debamos retirar nuestra representación de su caso, no haremos valer ninguna tarifa o interés de gastos en sus reclamos, y usted será libre de buscar asesoramiento y representación de un abogado diferente dispuesto a representarlo en este asunto.

**Aviso de próximo estatuto de limitaciones:** En caso de que debamos retirar nuestra representación de sus reclamos debido a su negativa o falta de devolución de la página de firma adjunta en o antes del 5 de abril de 2023, **TENGA EN CUENTA que el ESTATUTO DE LIMITACIONES EN SU CASO SE EJECUTARÁ EL 10 DE ABRIL DE 2023. Esto significa que deberá presentar una demanda por cualquier reclamo que crea que pueda tener que surja de la ira ITC del 17 de marzo de 2019 en o antes del 10 de abril de 2023 o puede ser excluido permanentemente de cualquier recuperación en este caso.**

Por último, consulte a continuación algunas preguntas y respuestas frecuentes que hemos proporcionado para ayudarlo aún más en la firma de la página de firma adjunta. Como siempre, si tiene preguntas sobre la página de firma o cualquier otro aspecto de su caso, contáctenos lo antes posible.

#### *Un. ¿Qué es la página de firma?*

La página de firma adjunta le pide que revise y proporcione permiso por escrito para permitir que mi bufete de abogados negocie su reclamo, junto con todos los demás reclamos que representamos derivados del incendio de ITC que ocurrió en marzo de 2019. Esto también se conoce como negociaciones de acuerdos agregados. Si firma y **devuelve la página de firma antes de la fecha límite, su caso continuará siendo cobrado según el acuerdo de peaje original, y continuaremos los esfuerzos para resolver su caso a través de conferencias continuas de mediación y acuerdo.**

Las negociaciones de acuerdo agregadas significan que tenemos la intención de negociar los términos del acuerdo para todo nuestro expediente de ITC juntos, en lugar de caso por caso. Las negociaciones agregadas de acuerdos son bastante comunes en casos relacionados con el número de reclamaciones, como las que se han presentado por el incidente del incendio de la ITC. Específicamente, las negociaciones y ofertas de acuerdos agregados generalmente permiten un proceso de negociación más eficiente y rápido, en lugar de tener que negociar cada caso individual uno a la vez. Si no acepta el proceso de liquidación agregado, **tenga en cuenta que deberá contratar a un abogado diferente y / o presentar una demanda por cualquier reclamo que pueda tener que surja del incendio de ITC del 17 de marzo de 2019 en o antes del 10 de abril de 2023 - EL NUEVO ESTATUTO DE LIMITACIONES PARA SU CASO.**

Para lograr este objetivo y de acuerdo con las discusiones de acuerdo que han tenido lugar hasta ahora entre ITC, NSK y los otros abogados co-líderes que representan a otros demandantes en este asunto, **estamos evaluando negociaciones de acuerdo agregadas basadas en un sistema de niveles que evalúa el valor del caso individual dependiendo de varios factores.**

Estos factores incluyen, entre otros, la ubicación y la duración de la exposición, el alcance del tratamiento médico, la hospitalización, el número de visitas al médico, las facturas médicas, el tiempo perdido en el trabajo, su edad y cualquier condición preexistente que pueda haber tenido antes del incendio.

Con ese fin, creemos firmemente que es necesario negociar su reclamo en conjunto con los reclamos de nuestros otros clientes, y le aconsejamos que esta es la misma manera que otros abogados de los demandantes colíderes están abordando las negociaciones de acuerdo en sus casos. Si está de acuerdo con este enfoque, su caso se agrupará con otros casos similares según el sistema de niveles descrito en este documento e intentaremos resolver el suyo y otros casos de una vez, en lugar de individualmente, o uno a la vez.

También queremos que tenga expectativas razonables. Al igual que con cualquier proceso de negociación de acuerdo, es muy posible que no podamos resolver su reclamo y nos veamos obligados a juicio, también estamos preparados para esa opción. Nuestro trabajo es asegurarnos de que reciba una compensación justa y razonable por los daños que podemos probar legal y legítimamente.

***B. ¿Tienes que firmar y devolver la página de firma?***

**No. Usted es libre de aceptar o rechazar este enfoque de negociación, pero le recomendamos encarecidamente que lo acepte. Sin embargo, TENGA EN CUENTA: Si se niega a aceptar este enfoque de negociación de acuerdo y, por lo tanto, no firma y devuelve la página de firma en o antes del 5 de abril de 2023, no tendremos más remedio que retirarnos como abogados en su caso. Este retiro será efectivo en cuanto a mi bufete de abogados y cualquier otro abogado que haya contratado previamente que haya remitido su caso a mi bufete de abogados para su manejo.**

**Si no desea firmar y devolver la página de firma, deberá contratar a un abogado diferente y / o presentar una demanda por cualquier reclamo que pueda tener que surja del incendio de ITC del 17 de marzo de 2019 en o antes del 10 de abril de 2023 - EL NUEVO ESTATUTO DE LIMITACIONES PARA SU CASO.** Consulte las secciones Aviso de posible retiro y Aviso de estatuto de limitaciones al comienzo de esta correspondencia para obtener más instrucciones. Si tiene alguna pregunta sobre nuestro posible retiro o el estatuto de limitaciones, comuníquese con mi oficina lo antes posible.

***C. ¿Qué sucede si no firma y devuelve la página de firma antes de la fecha límite?***

Si no firma y devuelve la página de firma antes de la fecha límite, por cualquier motivo, su reclamo ya no será cobrado y debe presentarse como una demanda antes del 10 de abril de 2023. ESO SIGNIFICA QUE EL **ESTATUTO DE LIMITACIONES SE EJECUTARÁ EN SU CASO ANTES DEL 10 DE ABRIL DE 2023** SI NO DEVUELVE LA PÁGINA DE FIRMA ANTES DE LA FECHA LÍMITE INDICADA EN ESTA CARTA.

Si no devuelve una página de firma en o antes del 5 de abril de 2023, entonces no tendremos más remedio que retirarnos como abogados para cualquier caso que pueda tener en

este asunto. Como se indica en este documento, el retiro incluirá no solo a mi bufete de abogados, sino a cualquier otro bufete de abogados que haya contratado previamente que haya remitido su caso a mi oficina para su manejo. Consulte las secciones Aviso de posible retiro y Aviso de estatuto de limitaciones al comienzo de esta correspondencia para obtener más instrucciones. Si tiene alguna pregunta sobre nuestro posible retiro o el estatuto de limitaciones, comuníquese con mi oficina lo antes posible.

***D. Qué haremos para garantizar que todos tengan la oportunidad de revisar, firmar y devolver la página de firma.***

Como parte de nuestro compromiso de proporcionar la mejor representación posible para sus reclamos, nuestra esperanza es obtener tantas páginas de firmas como sea posible, para que podamos continuar los esfuerzos significativos para negociar y resolver los reclamos representados por nuestra firma. Al maximizar el número de casos que pueden permanecer en el acuerdo de peaje, podemos agilizar estos esfuerzos y posicionar su caso y todos los demás que se cobran de la mejor manera posible para la resolución.

Con este fin, nuestra firma enviará mensajes de texto y recordatorios por correo electrónico de la página de firma y la nueva fecha límite para cada cliente que haya proporcionado a nuestro bufete de abogados una dirección de correo electrónico válida y / o número de teléfono celular. Además, nuestra firma ha enviado y continuará enviando cartas escritas por correo de los Estados Unidos a aquellos clientes que no proporcionaron a nuestra oficina una dirección de correo electrónico o un número de teléfono celular. Estos mensajes solo se limitarán a aquellos clientes que creemos que no han enviado en la página de firma completada.

Además, si tiene alguna pregunta sobre la página de firma o el permiso que le pedimos para obtener, no dude en ponerse en contacto con nuestra oficina y uno de los miembros de nuestro equipo estará encantado de ayudarlo y responder cualquier pregunta que pueda tener. Los abogados que trabajan en su caso también están aquí para hablar personalmente con usted si necesita más ayuda.

***E. Qué debe hacer si continúa recibiendo mensajes de recordatorio con respecto a la página de firma, pero cree que ya la ha devuelto.***

Si continúa recibiendo mensajes de recordatorio, pero cree que ya ha devuelto la página de firma, es porque no hemos recibido una página de firma suya o porque hay un aspecto de la página de firma que devolvió que está incompleto o deficiente. Esto podría ser que no haya firmado correctamente sus reclamos o puede haber otros reclamos de miembros de su hogar (por ejemplo, niños, adultos discapacitados, familiares fallecidos anteriormente) que también requieran su firma. Como recordatorio, si representa reclamos para niños menores de dieciocho (18) años, un adulto discapacitado para el cual tiene un poder notarial o representa reclamos para alguien que falleció desde el incendio de ITC, **necesitamos que complete los campos que solicitan los nombres de esas personas y su relación con usted.**

Si firmó y devolvió la página de firma, pero continúa recibiendo nuestros mensajes de recordatorio, **llame, envíe un mensaje de texto o envíe un correo electrónico a nuestra oficina**

**lo antes posible para asegurarse de que se hayan obtenido todas las firmas para usted y / o las reclamaciones de su hogar derivadas del incendio de ITC.**

***F. ¿Cuál es la fecha límite para firmar y devolver la página de firma?***


Para garantizar el tiempo suficiente para recibir, revisar y devolver las páginas de firmas a los abogados que representan a ITC, debemos recibir la página de firma para su reclamo y cualquier otro reclamo que pueda representar antes del cierre de operaciones **el miércoles 5 de abril de 2023.** Cualquier página de firma para reclamos que estén firmados y devueltos antes de esta fecha límite permanecerá en el acuerdo de peaje original y no se necesitará ninguna otra acción relacionada con la página de firma de su parte en ese momento.

Si por cualquier motivo no proporciona o se niega a proporcionar la página de firma antes de esta fecha límite, su reclamo ya no será cobrado y debe presentarse como una demanda antes del 10 de abril de 2023. ESO SIGNIFICA QUE EL **ESTATUTO DE LIMITACIONES SE EJECUTARÁ EN SU CASO ANTES DEL 10 DE ABRIL DE 2023** SI NO DEVUELVE LA PÁGINA DE FIRMA ANTES DE LA FECHA LÍMITE INDICADA EN ESTA CARTA.

Si no devuelve una página de firma en o antes del 5 de abril de 2023, entonces no tendremos más remedio que retirarnos como abogados para cualquier caso que pueda tener en este asunto. Como se indica en este documento, el retiro incluirá no solo a mi bufete de abogados, sino a cualquier otro bufete de abogados que haya contratado previamente que haya remitido su caso a mi oficina para su manejo. Consulte las secciones Aviso de posible retiro y Aviso de estatuto de limitaciones al comienzo de esta correspondencia para obtener más instrucciones. Si tiene alguna pregunta sobre nuestro posible retiro o el estatuto de limitaciones, comuníquese con mi oficina lo antes posible.

Como siempre, si su dirección, número de teléfono o dirección de correo electrónico cambia, proporciónenos su información de contacto actualizada para que podamos mantenerlo informado sobre su caso. Si tiene alguna pregunta o desea discutir sus reclamos específicos con más detalle, no dude en llamar, enviar un mensaje de texto o enviar un correo electrónico a mi asistente legal, **Jennifer Hill (Direct: 713-226-5108)**, con cualquier pregunta o inquietud que pueda tener. También puede enviar un correo electrónico a nuestra firma a **[itclawsuit@awtxlaw.com](mailto:itclawsuit@awtxlaw.com)**.

Sincerely,



Benny Agosto, Jr.

BAJ/JDS

Inc. Página de firma

CC: Abogados referentes

